



Municipalidad Metropolitana de Lima
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS

EXPEDIENTE N°: 221357- 2012

FECHA EMISIÓN : 26-08-2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 25-08-2016

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 031 -2013- MML-GDU-SAU-DE/LE

LICENCIA DE EDIFICACION PARA: **OBRA NUEVA**

USO: **GALERIA COMERCIAL y VIVIENDA MULTIFAMILIAR** ZONIFICACIÓN: **CM** ALTURA: **65.87 ml.** NIVELES: **21 PISOS**

PROPIETARIO: **INVERSIONES MG HUAROCHIRI S.A.C.**

UBICACIÓN: **CODIGO DE LOTE: 01 10 034 008**

LIMA
Departamento

LIMA
Provincia

CERCADO DE LIMA
Distrito

AV. OSCAR R. BENAVIDES (AV. COLONIAL) 200-216-220
JR. HUAROCHIRI 550

AV. SAN MARTIN (AV. GUILLERMO DANSEY) 401 --

Urbanización / A.H. / Otro Mz Lote Sub Lote Av. / Jr. / Calle / Pasaje N° Int.

ÁREAS TOTALES:

NIVEL	OBRA NUEVA (m2)
CISTERNAS Y CTO. DE BOMBAS	843.06 m2
TERCER SOTANO	4186.44 m2
SEGUNDO SOTANO	4175.53 m2
PRIMER SOTANO	4172.13 m2
SEMI SOTANO	4165.24 m2
PRIMER PISO	2468.75 m2
MEZANINE 1º PISO	4120.80 m2
2º PISO	2468.75 m2
MEZANINE 2º PISO	4120.80 m2
3º PISO	4176.71 m2
4º PISO	2360.68 m2
5º-18º PISO	33049.52 m2
19º PISO	1236.74 m2
20º PISO	1247.96 m2
21º PISO	1251.59 m2
CTO. DE MAQUINAS	30.32 m2
AREA TOTAL	74075.02 m2

VALOR DE OBRA: S/. 66,096,022.30

RESPONSABLE DE OBRA: **ARQ. LEOPOLDO ULISES MARTINEZ CASTILLO** CAP: **2296**

DERECHO DE LICENCIA: **S/. 727,056.25** RECIBO N°: 003 0000045483 - S/. 690,853.00
003 0000080804 - S/. 18,574.58
4800 43407583 - S/. 17,628.67

OBSERVACIONES:

- Con la entrega de la presente Resolución el propietario queda obligado a indicar a la Municipalidad Metropolitana de Lima la fecha de inicio de la obra y el profesional responsable de la misma, confirmando al profesional que consigna en el FUE o designando uno nuevo.
- Asimismo deberá adjuntar Cronograma de Obra y Cuaderno de Obra a fin de que la División de Control de Edificaciones efectúe el Cronograma de Visitas y el visado correspondiente.
- Un día previo al inicio de las obras el propietario está obligado en presentar a la Municipalidad Metropolitana de Lima la Póliza Car, vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra.
- Durante la ejecución de las obras se deberá tomar en cuenta lo dispuesto en la Ley N°29090 del art. 4º ITEM 4 sobre responsabilidades en la ejecución de la obra, además lo indicado en la norma G.050 (seguridad durante la construcción - art. 25º del Reglamento Nacional de Edificaciones).
- La presente Licencia de Edificación para Obra Nueva (21 pisos), para el uso de Galería Comercial (3 pisos) y Vivienda Multifamiliar (18 pisos) es emitida de conformidad con el D.S. N° 024-2008, artículo 58º del Reglamento de la Ley N° 29090.
- De acuerdo al Plano de Ubicación y Entorno, lamina U-01(fs. 166), se comprueba que la distancia entre el límite de propiedad y los surtidores de expendio de combustible, es de 60.00 ml., cumpliendo así con lo señalado en el Art. 6º de la Ord. N° 1359-MML.
- Previa a la emisión de la Resolución de Conformidad de Obra deberá cumplir con lo señalado en la factibilidad de servicio otorgada por SEDAPAL, mediante Carta N° 2710-2012-EOMR-B y la factibilidad de servicio otorgada por EDELNOR mediante documento EC-1030437. Asimismo deberá acreditar el aporte a SERPAR - Decretos Ley N° 18998 y 19543.

LA EDIFICACION NUEVA DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LA MODALIDAD C CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN, DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS
DIVISION DE EDIFICACIONES

Fecha: 26-08-2013

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia

ANTONIO M. ALVAREZ REATEGUI
C.A.P. 7237
JEFE

